

Resolución del director general de Ciencia e Investigación, por la que se publica la relación de solicitudes excluidas o inadmitidas en la convocatoria de subvenciones para grupos de investigación consolidados (AICO), realizada por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2021, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para grupos de investigación consolidados (Anexo X).

En fecha 16 de marzo de 2021 se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) la relación de solicitudes excluidas o inadmitidas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y se les concedió un plazo de 10 días para que presentaran alegaciones.

Analizadas las alegaciones presentadas, las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo de la presente resolución, no han presentado alegaciones o éstas no han resultado fundadas porque no cumplen los requisitos para participar en la convocatoria.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020) y de conformidad con lo que se establece en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8671 de 06.11.2019).

RESUELVO

Primero. Declarar a las personas que se relacionan en el anexo, excluidas o inadmitidas en su solicitud de subvenciones para grupos de investigación consolidados (AICO), convocadas mediante Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020), por no reunir alguno de los requisitos exigidos en la misma.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

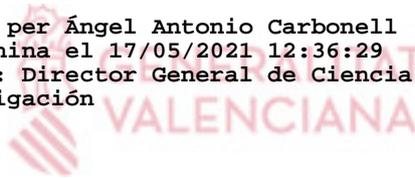
Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El director general de Ciencia e Investigación

Firmat per Àngel Antonio Carbonell
Barrachina el 17/05/2021 12:36:29
Càrrec: Director General de Ciencia e
Investigación





ANEXO

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO

Expediente	Entidad	Personas investigadoras principales	Motivo	Observaciones
AICO/2021 /071	JAUME I	Manuel Chust Calero	1	El grupo está formado por 2 investigadores más 1 IP.
AICO/2021/086	FIHCUV	Francisco José Dasí Fernández	1	El grupo está formado por 2 investigadores más 1 IP.
AICO/2021/106	UV	M. ^a José Esteve Más	1	El grupo está formado por 2 investigadores más 1 IP.
AICO/2021/178	UPV	Roberto Llorente Sáez	1	El grupo está formado por 2 investigadores más 1 IP.
AICO/2021/301	UCVSM	Concepción Ros Ros	9	Los IP no pertenecen al mismo centro de investigación
AICO/2021/325	UPV	José M. ^a Sempere Luna	1	El grupo está formado por 2 investigadores más 1 IP.

1. Se incumple lo establecido en el apartado Segundo del Anexo X de la Resolución de 20 de noviembre de 2020.

9. Los IP no pertenecen al mismo centro de investigación según apartado Segundo del Anexo X de la Resolución de 20 de noviembre de 2020.

SOLICITUDES INADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO

Expediente	Entidad	Personas investigadoras principales	Motivo	Observaciones
AICO/2021/010	UPV	Adolfo Alonso Durá	1	No aporta historial del grupo
AICO/2021/159	UV	Javier Gracia Calandín	1	No aporta historial del grupo

1. Se incumple lo establecido en el apartado Tercero del Anexo X de la Resolución de 20 de noviembre de 2020